

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La **Sociedad En Comandita por Acciones** se compone de uno o varios socios comanditados que tendrán la calidad de comerciante y responderán indefinidamente y solidariamente de las deudas sociales, y de socios comanditarios, que tendrán la calidad de accionistas y sólo soportarán las pérdidas en la proporción de sus aportes.

Requisitos y documentos a depositar para Constitución de Sociedad En Comandita por Acciones

1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente a máquina y en letras uniforme, firmado por la persona con calidad
2. Poder de la persona con calidad para representar la sociedad a la persona que tramita la solicitud de Registro Mercantil
3. Original Estatutos sociales/Contrato de Sociedad, en acto privado o auténtico, el cual debe contener por lo menos lo siguiente:
 - Generales de los socios
 - Especificación de quienes son los socios comanditados y quienes los socios comanditarios
 - Capital social
 - Aportes de cada uno de los socios, tomando en cuenta especificar quienes son socios comanditados y quienes comanditarios
 - Designación del o de los gerentes con sus generales, reglas relativas a la designación y duración del mandato, las cuales deben las mismas que las aplicadas a los administradores de la Sociedad Anónima
 - Designación de un Consejo de Vigilancia, el cual debe estar compuesto por lo menos de 3 socios comanditarios.
 - Designación y reglas concerniente a los comisarios de cuentas, los cuales serán nombrados por un periodo de 3 ejercicios y estarán sujetos a las mismas condiciones prevista para los comisario de cuenta de las Sociedades Anónimas
4. Fotocopias de cédula de identidad y electoral (en caso de dominicanos) y pasaporte, cédula de identidad de extranjero u otro documento de identidad con foto válida en el país de origen, en caso de extranjero, RNC y Registro Mercantil, en caso de persona moral de cada uno de los socios y gerentes
5. Copia nombre comercial, si lo hubiere
6. Licencia o autorización(resolución) emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulado(si aplica)
7. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecidas por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc. ([Ver hoja informativa de Registro Mercantil, personas morales](#)).¹

Requisitos y documentos a depositar para Transformación a una Sociedad en Comandita Simple

1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente a máquina o computadora, firmado por la persona con calidad y sellado
2. Poder de la persona con calidad para representar a la sociedad a la persona que tramita la solicitud de Registro Mercantil
3. Copia documento de identidad, cédula en caso de dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros, RNC y Registro Mercantil, en caso de persona moral
4. Depósito de publicación en el periódico, la cual debe ser hecha 15 días antes de la celebración de la asamblea extraordinaria, de un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará el balance especial e informe del comisario de cuentas, si lo hubiere
5. Original asamblea extraordinaria para modificación y transformación de estatutos con un quórum establecido(3/4, por lo menos), la cual debe ser depositada dentro del mes de su celebración
6. Original lista de presencia de la asamblea extraordinaria
7. Original convocatoria con acuse de recibo(en caso de no asistir todos los socios)
8. Original poder de representación(si aplica)
9. En caso de suscripción de nuevas acciones, comprobante de suscripción
10. En caso de ser un bien inmueble el objeto del aporte en naturaleza, tasación de la Dirección General de Impuestos Internos
11. Informe del Comisario de Aportes(Si aplica)
12. Recibo pago de Impuesto por aumento de capital autorizado(si aplica)
13. Original acto de transferencia de acciones(si aplica)

14. Original de Estatutos Modificados
15. Original de un balance especial, cortado dentro de los tres (3) meses antes a la fecha de la celebración de la asamblea que apruebe la transformación;
16. Original del informe del comisario de cuentas, si lo hubiere, que compruebe que el activo neto sea por lo menos igual al capital suscrito y pagado;
17. Cualquier otro documento que haya sido objeto de ponderación, examen o aprobación de la asamblea extraordinaria
18. Copia certificado de Nombre Comercial (si lo hubiere)
19. Licencia o autorización(resolución) emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulado(si aplica)
20. Original del Certificado de Registro Mercantil anterior para ser cancelado(si aplica)
21. En caso de no tener Registro Mercantil, anexar los documentos requeridos.
22. ([ver hoja informativa de Registro Mercantil, persona Moral](#))
23. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecidas por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc. ([Ver tarifa de Registro Mercantil](#))¹

¹ Los pagos podrán realizarse en efectivo, tarjeta de crédito, transferencias bancarias o cheques, a nombre de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.